



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo Esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí – Paraguay

"Siempre con la gente"



MISIÓN: Institución moderna, que brinda servicios de calidad con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana y la actuación honesta, eficiente, transparente y comprometida del servidor municipal. Administra una ciudad autónoma, insertada en un Departamento progresista, preservando su identidad y patrimonio cultural dentro del marco de Responsabilidad Social.

Tobatí, 12 de octubre de 2026

SEÑOR

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ref. DESCARGO A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA DNCP - LVE N.º 02/2026 – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE HÍDRICO DEL ARROYO TOBATÍ

En atención a la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), respecto al llamado por Vía de Excepción por Urgencia Impostergable, correspondiente a la "Construcción de Canalización, Limpieza y Descolmatación del Cauce Hídrico del Arroyo Tobatí", la Municipalidad de Tobatí viene a presentar las siguientes aclaraciones y fundamentos, a fin de demostrar la necesidad de la intervención y la pertinencia de la modalidad de contratación adoptada.

En primer término, se deja expresamente establecido que la presente contratación no se sustenta en una declaración de emergencia nacional ni exclusivamente en la posibilidad futura de ocurrencia de precipitaciones intensas o en el fenómeno climático de "El Niño", sino en las condiciones concretas, actuales y objetivamente verificadas en determinados sectores del cauce del Arroyo Tobatí, que afectan su capacidad hidráulica y requieren una intervención oportuna.

Cabe señalar que, con la asunción del Intendente Municipal Interino, realizada el 2 de julio de 2026, se iniciaron verificaciones de la situación actual de distintos sectores del municipio, constatándose las condiciones en que se encontraba el cauce del Arroyo Tobatí. En ese contexto, y conforme al Informe Técnico de Mantenimiento y Limpieza de Cauces Hídricos, de fecha 2 de agosto de 2026, durante las inspecciones efectuadas en sectores críticos de los barrios San Antonio, San José y San Francisco, se constató la presencia de acumulación de sedimentos y bancos de arena, residuos sólidos, vegetación, alteración de márgenes y restos de un puente de hormigón colapsado dentro del cauce, generando obstrucciones y una disminución de la sección hidráulica disponible para el normal escurrimiento de las aguas.

Asimismo, se deja constancia de que las labores de mantenimiento preventivo debieron ser consideradas y ejecutadas oportunamente por la administración anterior; sin embargo, las intervenciones necesarias no fueron realizadas, contribuyendo a la persistencia y al agravamiento de las condiciones actualmente verificadas. Esta circunstancia se menciona como antecedente de la situación constatada, sin perjuicio de que la necesidad de la presente contratación se fundamenta principalmente en las condiciones actuales del cauce y en los riesgos que estas representan.

La Municipalidad reconoce que determinadas labores de limpieza y mantenimiento de cauces pueden formar parte de actividades periódicas de conservación. No obstante, la situación verificada no se limita a una tarea ordinaria de mantenimiento preventivo, atendiendo a la concurrencia de diversos factores obstructivos y, particularmente, a la presencia de restos de infraestructura de hormigón dentro del cauce, cuya remoción requiere trabajos específicos de

VISIÓN: Ser una Municipalidad que logre el desarrollo humano, económico y social de su gente de una ciudad innovadora, ordenada, segura y sustentable que asegure una mejor calidad de vida de sus ciudadanos y las generaciones futuras.





MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo Esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí – Paraguay

"Siempre con la gente"



MISIÓN: Institución moderna, que brinda servicios de calidad con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana y la actuación honesta, eficiente, transparente y comprometida del servidor municipal. Administra una ciudad autónoma, insertada en un Departamento progresista, preservando su identidad y patrimonio cultural dentro del marco de Responsabilidad Social.

despeje, fragmentación y retiro, además de las labores de descolmatación y extracción de los materiales acumulados.

En consecuencia, la intervención prevista reviste un carácter integral y puntual, orientado a recuperar la sección hidráulica y restablecer las condiciones adecuadas de escurrimiento en los sectores críticos identificados, mediante trabajos de canalización, limpieza y descolmatación. Su finalidad es reducir el riesgo existente y evitar que la persistencia de las obstrucciones ocasione mayores dificultades para la circulación de las aguas.

En este sentido, la referencia al contexto hidrometeorológico y al fenómeno de "El Niño" constituye un factor adicional de agravamiento del riesgo, pero no representa el fundamento exclusivo de la excepción. La justificación principal radica en las condiciones físicas e hidráulicas observadas y técnicamente constatadas, que podrían favorecer el represamiento y desbordamiento del cauce ante precipitaciones intensas, con potencial afectación de caminos, viviendas, infraestructura pública y servicios ubicados en las zonas próximas.

Asimismo, debe considerarse que la tramitación de un procedimiento ordinario de contratación implica el cumplimiento de etapas y plazos administrativos que, atendiendo a las condiciones actuales y al riesgo de agravamiento, podrían impedir la ejecución de los trabajos en tiempo oportuno. En consecuencia, la postergación de la intervención no resulta conveniente desde el punto de vista preventivo y de protección de la población, considerando la necesidad de atender una situación material existente cuya evolución podría generar consecuencias negativas para los sectores afectados.

Por tanto, la necesidad de recurrir a la vía de excepción se encuentra vinculada a la imposibilidad de postergar razonablemente la intervención sin mantener o incrementar el riesgo existente, diferenciándose de una contratación destinada exclusivamente a la ejecución rutinaria o programada de tareas periódicas de mantenimiento.

A efectos de respaldar lo expuesto, junto con el dictamen justificativo de la vía de excepción se encuentran adjuntos los informes técnicos, registros fotográficos y demás antecedentes disponibles, mediante los cuales se documentan las condiciones actuales del cauce y la necesidad de una intervención oportuna. Estos elementos constituyen el respaldo técnico y documental de la situación identificada y de los trabajos previstos.

Finalmente, la Municipalidad de Tobatí deja constancia de que reconoce la importancia de la planificación de las contrataciones y de la ejecución periódica de labores preventivas de mantenimiento. En tal sentido, las futuras intervenciones de conservación del cauce serán contempladas mediante los mecanismos de planificación correspondientes, a fin de prevenir la reiteración de situaciones similares. Sin embargo, la presente contratación excepcional responde a circunstancias concretas, actuales y verificadas técnicamente, cuya atención oportuna resulta necesaria para reducir los riesgos identificados.

Por todo lo expuesto, se solicita respetuosamente a esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas tener por aclarada y/o subsanada la observación formulada, considerando los antecedentes técnicos y administrativos presentados y dando por acreditada la necesidad de

VISIÓN: Ser una Municipalidad que logre el desarrollo humano, económico y social de su gente de una ciudad innovadora, ordenada, segura y sustentable que asegure una mejor calidad de vida de sus ciudadanos y las generaciones futuras.





MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo Esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí - Paraguay

"Siempre con la gente"



MISIÓN: Institución moderna, que brinda servicios de calidad con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana y la actuación honesta, eficiente, transparente y comprometida del servidor municipal. Administra una ciudad autónoma, insertada en un Departamento progresista, preservando su identidad y patrimonio cultural dentro del marco de Responsabilidad Social.

recurrir a la vía de excepción por urgencia impostergable, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Atentamente,




Luz Mirian Estefá González Alcaraz
Encargada de UOC

VISIÓN: Ser una Municipalidad que logre el desarrollo humano, económico y social de su gente de una ciudad innovadora, ordenada, segura y sustentable que asegure una mejor calidad de vida de sus ciudadanos y las generaciones futuras.